

Asesinato del diputado Serapio Rendón Alcocer, uno de los primeros casos de desaparición forzada en México durante el régimen militar de Victoriano Huerta

22 de agosto de 1913



La desaparición forzada es una violación grave a los derechos humanos y una afrenta a la dignidad humana, pues afecta a las víctimas directas, a sus familiares, a la comunidad y a la sociedad en su conjunto.

En julio de 2024, la actual administración de la CNDH celebró la presentación de la iniciativa de establecer el tipo penal de “Desaparición Forzada Transitoria” en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas en el Congreso del Estado de Coahuila.¹

“La vida de Serapio Rendón Alcocer, de familia yucateca, cobra especial interés tanto por su desempeño profesional de abogado como por su cercanía con José María Pino Suárez, por su actividad política y por la represión de que fue víctima junto con muchas otras personas a partir de los sucesos que enlutaron al país en lo que se conoce como la Decena Trágica, con su secuela de arbitrariedad y desasosiego”.

José Juan Cervera
La Jornada

¹CNDH. Pronunciamiento 22/2024, <https://goo.su/UIM4KSo>

Reconocer la tipificación de este delito significa atender una deuda histórica con las víctimas directas e indirectas, a fin de combatir la impunidad de estos crímenes, con el propósito de proveer un marco legal de garantías de no repetición, justicia y reparación integral a las víctimas y a la sociedad en su conjunto.

Durante el régimen militar impuesto por Victoriano Huerta entre 1913-1914; se utilizó la detención arbitraria y la desaparición forzada como método de represión del gobierno autoritario buscando acallar cualquier oposición, un régimen dispuesto a cometer crímenes y actuar sin escrúpulos.

En este caso, Serapio Rendón Alcocer fue una de las primeras víctimas de desaparición forzada por alzar la voz durante la dictadura de Porfirio Díaz y, sobre todo, contra el régimen espurio de Victoriano Huerta. Rendón, también conocido con el seudónimo *León Roch*, fue un abogado, escritor y político yucateco que luchó por la antirreelección; el derecho a la democracia, a la justicia y al descanso dominical.

Opositor al régimen porfirista

Serapio Rendón nació en 1867, en Mérida, Yucatán. Su infancia y juventud se desarrollaron en el Porfiriato, por lo cual fue testigo de la desigualdad entre los campesinos y los grandes propietarios de tierra en el sur del país.² Estudió leyes en la Facultad de Jurisprudencia de Mérida, donde se graduó en 1889.

Años después, en 1893, utilizó el seudónimo *León Roch* en la revista *Pimienta y Mostaza*, donde criticaba al gobierno de Porfirio Díaz. Más adelante, colaboró en el periódico yucateco *El Peninsular*, fundado en 1904, donde fue estableciendo una relación cercana con José María Pino Suárez. La coincidencia de intereses y la visión liberal de ambos personajes se consolidaron cuando Pino Suárez fue gobernador provisional de Yucatán desde el 5 de junio, hasta el 5 de noviembre de 1911.³

En ese año, Rendón fue elegido diputado federal por Yucatán en la XXVI Legislatura. Posteriormente llegó a la Ciudad de México para incorporarse a las filas del Partido Constitucional Progresista (PCP) cuyos miembros, Belisario Domínguez, José Vasconcelos, Luis Cabrera Lobato, Alberto J. Pani, Pascual

² Diana Pérez. "Serapio Rendón Archivo Sonoro INEHRM", Cápsulas Archivo Sonoro Inehrm, <https://goo.su/IYID>

³ Martha Poblett Miranda, José María Pino Suárez. *Semblanza* (México: Inehrm, 2021), <https://goo.su/cMeaDez>

Ortiz Rubio, entre otros, compartían la visión antirreeleccionista bajo el lema “sufragio efectivo, no reelección”.⁴

Ambiente represivo

Rendón apoyó la candidatura de Francisco I. Madero, quien el 6 de noviembre de 1911 asumió la Presidencia de México; sin embargo, se agudizó la inestabilidad social y política debido al escaso avance en materia laboral de los campesinos y obreros; esto provocó un gran descontento social.

La situación se combinó con el golpe militar que encabezó Victoriano Huerta del 9 al 19 de febrero de 1913, donde fueron capturados el presidente Francisco I. Madero y el vicepresidente José María Pino Suárez. Incluso el 21 de febrero, un día antes de su asesinato, Pino Suárez le escribió una carta a Rendón explicándole que él y Madero habían sido obligados a renunciar a sus cargos.

A partir de ese momento, Huerta usurpó la presidencia y ordenó la persecución y detención de 44 diputados (42 titulares y 2 suplentes), quienes fueron llevados a la penitenciaría de Lecumberri. Poco antes de la cacería de diputados, Rendón escapó hacia La Habana, Cuba. Desde ahí le solicitó al entonces presidente de la Isla, José Miguel Gómez, que no reconociera al gobierno del *usurpador* Huerta.

Poco después, el presidente de la Cámara de Diputados le aseguró a Rendón su protección en caso de retornar a México; de modo que Serapio regresó a nuestro país.

Proyectos de Rendón

En el transcurso de los siguientes meses Serapio Rendón encabezó, junto con Belisario Domínguez, a un grupo de legisladores del Congreso de la Unión para denunciar a Huerta por los asesinatos de Madero y Pino Suárez.

Además, Rendón participaba como orador en algunos mítines donde revelaba su crítica oposición a Huerta. Por ejemplo, el 25 de mayo de 1913 los dirigentes de la Casa del Obrero Mundial (COM) convocaron a un mitin que se realizaría en el Hemiciclo a Juárez. El último orador del evento fue Rendón, quien observaba a los policías y miembros del ejército con el fin de dirigirles las siguientes palabras: “Id a decir a vuestros jefes que vuestros servicios no son

⁴ Leslie González. “Biografía de Serapio Rendón”, *México Lindo y Querido*, <https://goo.su/uOyRMu>

aquí necesarios, porque el pueblo, que sí tiene conciencia de sus derechos y respeta los ajenos, no necesita vigilancia”.⁵

Por otra parte, Rendón estableció vínculos con los miembros de la COM. En una ocasión salió de la Casa del Obrero Mundial y se encontró con algunos representantes obreros, quienes le solicitaron la reglamentación sobre una jornada laboral adecuada. Entonces Rendón recibió un documento que sugería la jornada de 8 horas diarias, así como indemnizaciones por accidentes de trabajo.

En esos momentos Serapio era integrante del Ayuntamiento de la Ciudad de México, por lo cual se comprometió a defender el derecho al descanso dominical.⁶ La iniciativa de Rendón incidiría años después en la elaboración del artículo 123 de la Constitución mexicana sobre la jornada laboral máxima de 8 horas y un día de descanso.

Detención y desaparición forzada

Las acciones de Rendón ocasionaron que el presidente Victoriano Huerta y el general Aureliano Blanquet lo identificaran como un serio opositor del gobierno. Paulatinamente planearon su detención.

La noche del 22 de agosto de 1913, sobre Paseo de la Reforma, en la Ciudad de México, Rendón, acompañado por José María Tornel Corral, Jorge Vera Estañol y José R. del Castillo, asistió al hogar de Clara Scherer. Durante la reunión todos le advertían sobre el peligro que corría su vida, incluso le aconsejaban huir del país. No obstante, Rendón le replicó a Castillo:

Si usted supiera desde cuándo me están diciendo que me van a matar, se reiría como yo, de lo que me dicen. Van más de diez avisos que me dan. Esos son manejos de los huertistas, que quieren asustarme para que yo me escape como un cobarde, y no lo conseguirán.⁷

⁵ Ana Ribera Carbó. “El primero de mayo en la Ciudad de México en los tiempos de la revolución”, *Revista Andes*, n.º 17 (2006), <https://goo.su/JDzKH1>

⁶ Diego Pulido Esteva. “Historia del descanso dominical en la ciudad de México, 1880-1913”, *Estudios de Historia moderna y contemporánea de México*, n.º 52 (2016), <https://goo.su/s5UjzV>

⁷ Ricardo Cruz García. “El asesinato de Serapio Rendón”, *Relatos e Historias en México*, <https://goo.su/QvH7b>

Más tarde Rendón se retiró con dirección a su hogar, pero frente a la entonces glorieta de Colón, en el Paseo de la Reforma, fue capturado por oficiales que estaban bajo las órdenes del coronel Felipe Fortuño Miramón. Lo trasladaron a la cárcel de Tlalnepantla, Estado de México. Una vez ahí fue conducido a su celda, pero se dice que uno de los soldados se burló de la muerte de Madero y en seguida Serapio lo golpeó exigiendo respeto. La acción provocó la ira de los soldados, quienes lo golpearon hasta que quedó inconsciente. Poco después fue asesinado y su cuerpo fue arrojado a una fosa.⁸ Su asesinato era solo uno más que se realizaba durante el régimen de Victoriano Huerta.

La familia de Serapio denunció su desaparición ante la Cámara de Diputados y solicitó su búsqueda y localización. Su esposa, Pilar Ponce, sospechaba que había sido asesinado. Después de un mes, Pilar le presentó al Congreso de la Unión una Solitud de juicio contra el secretario de Gobernación, Aureliano Urrutia, y el secretario de Guerra, Aureliano Blanquet, como sospechosos de la desaparición de su esposo.

El proceso se interrumpió porque el 10 de octubre de 1913 Huerta ordenó la disolución del Congreso. Posteriormente la familia mantuvo su lucha en tribunales con la finalidad de enjuiciar al secretario. No obstante, fue imposible capturarlo, pues se exilió en el extranjero.

Más adelante, el 20 de agosto de 1914 Venustiano Carranza, Primer jefe de la Revolución Constitucionalista, entró a la Ciudad de México. En el Palacio Nacional recibió a la familia de Rendón y ordenó la búsqueda de los restos del diputado yucateco. Hasta octubre de 1914 se confirmó el asesinato de Serapio Rendón en el cuartel de Tlalnepantla, y su cuerpo fue encontrado en una fosa abierta ubicada dentro del panteón municipal, de donde se llevó a cabo la exhumación de los restos.

Rendon defendió hasta el último aliento de su vida el derecho a la democracia. En reconocimiento por su valentía, el 7 de octubre de 1954 se inscribió su nombre con letras de oro en la Cámara de Diputados.

Cabe señalar que el caso de Serapio Rendón, junto con el senador Belisario Domínguez y el poeta Solón Argüello, representaron las primeras desapariciones forzadas en México. Las tres, perpetradas durante el régimen militar de Victoriano Huerta entre 1913 y 1914.

⁸ Doralicia Carmona Dávila. "Muere asesinado Serapio Rendón en Tlalnepantla, Estado de México", *Memoria Política de México*, <https://goo.su/MCxwZOt>

A partir de la década de 1950, bajo el mandato de Miguel Alemán Valdés, se consolidaría esta práctica de Estado para reprimir y eliminar cualquier disidencia social y política. La práctica de la desaparición forzada indefinida o transitoria fue posible a través del uso de lugares de desaparición: lugares geográficos concretos para incomunicar o desaparecer a los opositores políticos por periodos de tiempo concretos o que su desaparición se extendiese indefinidamente. Los lugares de desaparición de los que hay registro que operaron en la década de 1950 fueron las oficinas de la Dirección Federal de Seguridad en el tercer piso del edificio Plaza de la República #6, la oficina "migratoria de Miguel Shultz 136 y el Campo Militar No.1.⁹

CNDH: recomendaciones sobre la desaparición forzada

Para la actual administración de la CNDH, es prioritario ahondar en la gravedad de la desaparición forzada en la historia de México. Por ello, mediante su Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado durante el Pasado Reciente, realizó una investigación profunda y reveladora en el tema; y destaca que desde 1951 hasta al menos 1990 se registró un importante número de desapariciones forzadas perpetradas desde el Estado y por órdenes presidenciales.

Esta práctica se consolidó mediante un sofisticado aparato burocrático, complementado por los autores materiales: integrantes del ejército, así como elementos de la policía estatal y municipal, quienes se valieron de la impunidad con el objetivo de cometer un sinnúmero de actos represivos, vulnerando distintos derechos humanos de la sociedad mexicana: a la vida, a la libertad de expresión; de reunión, de manifestación, a la seguridad jurídica, a la democracia, entre muchos otros.

En la *Recomendación General 46/2022* y en la *Recomendación 98VG/2023* se ha documentado el larguísimo historial de crímenes de Estado cometidos en nuestro país entre 1951 y 1990. Específicamente en la 98VG/2023 se recuperaron y resignificaron los testimonios de las víctimas de la violencia política de Estado, por lo cual ha sido una recomendación sin precedentes en la historia de la CNDH.

Imagen: Serapio Rendón (retrato, ca. 1910), Colección Archivo Casasola, Fototeca Nacional, Inah, <https://goo.su/MdXlq>

⁹ CNDH Informe sobre la violencia política de Estado en México, <https://goo.su/MbNiaZt>